



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

EJERCICIO 2017



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

EJERCICIO 2017

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2017

La funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter estatal, como Interventora del Ayuntamiento de Alcobendas, en cumplimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria del presupuesto del 2017, el cumplimiento de la Regla de Gasto y del límite de deuda:

1. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.¹
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

TERCERO. El artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

¹ La **Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), **no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, **por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.**

CUARTO. El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado.

ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES

A.- Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera “Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional:

--Entidad Local: Ayuntamiento de Alcobendas.

--Organismos Autónomos: Patronato Sociocultural, Patronato de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes.

--Entes públicos dependientes que presten servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales: Sociedad Mercantil Seromal, Sociedad Mercantil Emarsa, la Fundación Ciudad de Alcobendas, y el Consorcio Valdelacasa.

B.- Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, entendiendo el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

--La Sociedad Mercantil Sogepima y la Sociedad Mercantil Emvialsa.

QUINTO. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

Siguiendo el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

Ajuste 1. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos.

Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.

Aplicación del criterio de caja, (ingresos recaudados durante el ejercicio 2015, de ejercicios corriente y cerrados de cada capítulo), tomando los datos de la última liquidación aprobada de 2015.

Presupuesto del Ayuntamiento:

	Derechos Reconocidos Netos 2015	Recaudación 2015			AJUSTE		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Impuestos Directos	78.229.901,52	72.990.149,88	7.964.598,96	80.954.748,84	0,00	2.724.847,32	2.724.847,32
Impuestos Indirectos	4.419.966,12	3.951.503,33	152.379,31	4.103.882,64	-316.083,48	0,00	-316.083,48
Tasas y otros ingresos	18.892.030,35	13.619.460,54	3.066.982,70	16.686.443,24	-2.205.587,11	0,00	-2.205.587,11
TOTAL	101.541.897,99	90.561.113,75	11.183.960,97	101.745.074,72	-2.521.670,59	2.724.847,32	203.176,73

Presupuesto del Patronato Sociocultural:

	Derechos Reconocidos Netos 2015	Recaudación 2015			AJUSTE		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasas y otros ingresos	2.619.955,09	2.513.705,37	0,00	2.513.705,37	-106.249,72	0,00	-106.249,72
TOTAL	2.619.955,09	2.513.705,37	0,00	2.513.705,37	-106.249,72	0,00	-106.249,72

Presupuesto del Patronato de Bienestar Social:

	Derechos Reconocidos Netos 2015	Recaudación 2015			AJUSTE		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasas y otros ingresos	691.483,34	685.227,89	12.401,16	697.629,05	0,00	6.145,71	6.145,71
TOTAL	691.483,34	685.227,89	12.401,16	697.629,05	0,00	6.145,71	6.145,71

Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes:

	Derechos Reconocidos Netos 2015	Recaudación 2015			AJUSTE		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasas y otros ingresos	8.154.694,26	8.041.600,09	0,00	8.041.600,09	-113.094,17	0,00	-113.094,17
TOTAL	8.154.694,26	8.041.600,09	0,00	8.041.600,09	-113.094,17	0,00	-113.094,17

Ajuste 2. Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria.

Otro ajuste que cabe realizar en esta fase de presupuesto lo constituye el importe que debe reintegrarse durante 2017 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente al ejercicio 2013 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2017, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo. Este ajuste solamente se produce en el presupuesto del Ayuntamiento.

Presupuesto del Ayuntamiento:

CONCEPTO	PENDIENTE	IMPORTE A DEVOLVER	SALDO FINAL
PARTICIPACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO 2013	843.635,69	93.737,29	749.928,40

Ajuste 5. Por grado de ejecución del gasto

La "Guía para la Determinación de la Regla de Gasto (2ª edición)" establece que "el porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del año n tendrá, como límite, superior o inferior, la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de Gastos de los tres ejercicios anteriores, una vez eliminados valores atípicos".

Presupuesto del Ayuntamiento:

	Importe	Porcentaje Inejecución	Importe a ajustar
SUMAS CAPITULOS 1 a 7 (menos intereses de deuda)	146.397.304,49	4,92	7.202.747,38

Presupuesto del Patronato Sociocultural:

	Importe	Porcentaje Inejecución	Importe a ajustar
SUMAS CAPITULOS 1 a 7 (menos intereses de deuda)	19.886.790,06	1,75	348.018,82

Presupuesto del Patronato de Bienestar Social:

	Importe	Porcentaje Inejecución	Importe a ajustar
SUMAS CAPITULOS 1 a 7 (menos intereses de deuda)	15.625.682,41	7,59	1.185.989,29

Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes:

	Importe	Porcentaje Inejecución	Importe a ajustar
SUMAS CAPITULOS 1 a 7 (menos intereses de deuda)	16.930.047,20	4,90	829.572,31

CUADROS DE AJUSTES DEL AYUNTAMIENTO Y PATRONATOS MUNICIPALES

Presupuesto del Ayuntamiento:

AJUSTES SEC-10		
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	2.724.847,32

Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	-316.083,48
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	-2.205.587,11
Ajuste 2	Entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria.	93.737,29
Ajuste 3	Tratamiento de los intereses.	0,00
Ajuste 4	Diferencias de cambio	
Ajuste 5	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	7.202.747,38
Ajuste 6	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.(2)	
Ajuste 7	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
Ajuste 8	Dividendos y Participación en beneficios	
Ajuste 9	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	
Ajuste 10	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
Ajuste 11	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
Ajuste 12	Aportaciones de Capital	
Ajuste 13	Asunción y cancelación de deudas	
Ajuste 14	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	
Ajuste 15	Adquisiciones con pago aplazado	
Ajuste 16	Arrendamiento financiero	
Ajuste 17	Contratos de asociación publico privada (APP's)	
Ajuste 18	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica (3)	
Ajuste 19	Prestamos	
Ajuste 20	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	
Ajuste 21	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	
Ajuste 22	Otros (1)	
	Importe total Ajustes SEC-10	7.499.661,40

Presupuesto del Patronato Sociocultural:

AJUSTES SEC-10		
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	0,00
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	0,00
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	-106.249,72
Ajuste 2	Entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria.	
Ajuste 3	Tratamiento de los intereses.	0,00
Ajuste 4	Diferencias de cambio	
Ajuste 5	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	348.018,83
Ajuste 6	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.(2)	
Ajuste 7	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
Ajuste 8	Dividendos y Participación en beneficios	
Ajuste 9	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	
Ajuste 10	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
Ajuste 11	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
Ajuste 12	Aportaciones de Capital	
Ajuste 13	Asunción y cancelación de deudas	
Ajuste 14	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	
Ajuste 15	Adquisiciones con pago aplazado	
Ajuste 16	Arrendamiento financiero	
Ajuste 17	Contratos de asociación publico privada (APP's)	
Ajuste 18	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica (3)	
Ajuste 19	Prestamos	
Ajuste 20	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	
Ajuste 21	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	
Ajuste 22	Otros (1)	
	Importe total Ajustes SEC-10	241.769,11

Presupuesto del Patronato de Bienestar Social:

	AJUSTES SEC-10	
Ajuste 1	Impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos	0,00
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	0,00
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	6.145,71
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	
Ajuste 3	Tratamiento de los intereses.	0,00
Ajuste 4	Diferencias de cambio	
Ajuste 5	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	1.185.989,29
Ajuste 6	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.(2)	
Ajuste 7	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
Ajuste 8	Dividendos y Participación en beneficios	
Ajuste 9	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	
Ajuste 10	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
Ajuste 11	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
Ajuste 12	Aportaciones de Capital	
Ajuste 13	Asunción y cancelación de deudas	
Ajuste 14	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	
Ajuste 15	Adquisiciones con pago aplazado	
Ajuste 16	Arrendamiento financiero	
Ajuste 17	Contratos de asociación publico privada (APP's)	
Ajuste 18	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica (3)	
Ajuste 19	Prestamos	
Ajuste 20	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	
Ajuste 21	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	
Ajuste 22	Otros (1)	
	Importe total Ajustes SEC-10	1.192.135,00

Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes:

	AJUSTES SEC-10	
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	0,00

Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	0,00
Ajuste 1	Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	-113.094,17
Ajuste 2	Entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria.	
Ajuste 3	Tratamiento de los intereses.	0,00
Ajuste 4	Diferencias de cambio	
Ajuste 5	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	829.572,31
Ajuste 6	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.(2)	
Ajuste 7	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
Ajuste 8	Dividendos y Participación en beneficios	
Ajuste 9	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	
Ajuste 10	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
Ajuste 11	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
Ajuste 12	Aportaciones de Capital	
Ajuste 13	Asunción y cancelación de deudas	
Ajuste 14	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	
Ajuste 15	Adquisiciones con pago aplazado	
Ajuste 16	Arrendamiento financiero	
Ajuste 17	Contratos de asociación publico privada (APP's)	
Ajuste 18	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica (3)	
Ajuste 19	Prestamos	
Ajuste 20	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	
Ajuste 21	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	
Ajuste 22	Otros (1)	
	Importe total Ajustes SEC-10	716.478,14

SEXTO: CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN:

A. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y PATRONATOS

	Ayuntamiento	P S C	P B S	P M D	Consolidado
PRESUPUESTO DE INGRESOS					
Capítulo 1: Impuesto Directos	76.893.259,18	0,00	0,00	0,00	76.893.259,18
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	6.274.337,48	0,00	0,00	0,00	6.274.337,48
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	19.517.120,53	2.370.220,00	871.900,00	8.480.997,99	31.240.238,52
Capítulo 4: Transferencias corrientes	19.916.113,69	17.219.489,56	14.748.782,41	7.625.112,33	59.509.497,99
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	12.274.361,62	89.732,00	0,00	130.402,91	12.494.496,53
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	6.880.370,00	0,00	0,00	0,00	6.880.370,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	1.837.500,00	207.348,50	5.000,00	693.533,97	2.743.382,47
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	143.593.062,50	19.886.790,06	15.625.682,41	16.930.047,20	196.035.582,17
PRESUPUESTO DE GASTOS					
Capítulo 1: Gastos de personal	41.313.069,48	13.617.152,81	8.578.643,89	7.796.887,41	71.305.753,60
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	49.734.736,56	5.866.928,75	5.256.625,68	7.960.928,94	68.819.219,93
Capítulo 3: Gastos financieros	552.075,51	15.000,00	6.000,00	50.000,00	623.075,51
Capítulo 4: Transferencias corrientes	40.997.774,99	179.360,00	1.778.412,84	427.696,88	43.383.244,71
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	100.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	103.000,00
Capítulo 6: Inversiones reales	12.257.081,02	207.348,50	5.000,00	693.533,97	13.162.963,49
Capítulo 7: Transferencias de capital	1.787.642,94	0,00	0,00	0,00	1.787.642,94
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	146.742.380,50	19.886.790,06	15.625.682,41	16.930.047,20	199.184.900,18
A - B = C) ESTABILIDAD/NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	-3.149.318,00	0,00	0,00	0,00	-3.149.318,00
D) AJUSTES SEC-10	7.499.661,40	241.769,11	1.192.135,00	716.478,14	9.650.043,65
C+D= F) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRFSUPUFSTARIA	4.350.343,40	241.769,11	1.192.135,00	716.478,14	6.500.725,65

B. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES QUE NO SE FINANCIAN MAYORITARIAMENTE CON INGRESOS COMERCIALES:

Empresa mercantil municipal "Seromal":

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017
CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION SEC10

	Presupuesto 2017
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	15.412.571,24
Importe neto de cifra negocios	15.412.571,24
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00
Subvenciones y transferencias corrientes	
Ingresos financieros por intereses	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	15.412.571,24
Aprovisionamientos	1.977.072,24
Gastos de personal	12.574.811,19
Otros gastos de explotación	581.009,25
Gastos financieros y asimilados	11.372,28
Impuesto de sociedades	431,22
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	

Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G (1)	
Aplicación de Provisiones	267.875,06
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
<i>Capacidad/Necesidad de financiación de las Entidades Locales (SEC)</i>	0,00

Empresa mercantil municipal "Emarsa":

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017
CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION SEC10

	Presupuesto 2017
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	1.325.650,00
Importe neto de cifra negocios	1.095.650,00
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00
Subvenciones y transferencias corrientes	230.000,00
Ingresos financieros por intereses	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	1.325.650,00
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de personal	1.088.900,00
Otros gastos de explotación	234.050,00
Gastos financieros y asimilados	500,00
Impuesto de sociedades	0,00
Otros impuestos	0,00

Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G (1)	0,00
Aplicación de Provisiones	2.200,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
<i>Capacidad/Necesidad de financiación de las Entidades Locales (SEC)</i>	0,00

Fundación Ciudad de Alcobendas:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017
CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION SEC10

	Presupuesto 2017
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	484.600,00
Importe neto de cifra negocios	0,00
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	80.000,00
Subvenciones y transferencias corrientes	360.000,00
Ingresos financieros por intereses	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	600,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	44.000,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	360.212,50
Aprovisionamientos	256.851,06

Gastos de personal	88.158,72
Otros gastos de explotación	15.002,72
Gastos financieros y asimilados	200,00
Impuesto de sociedades	0,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G (1)	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
Capacidad/Necesidad de financiación de las Entidades Locales (SEC)	124.387,50

Consorcio urbanístico "Valdelacasa": no existen datos.

C. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES QUE SE FINANCIAN MAYORITARIAMENTE CON INGRESOS COMERCIALES EN LOS TÉRMINOS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES (SEC 2010):

Se incluyen en el cálculo las sociedades mercantiles Sogepima y Emvialsa, al financiarse mayoritariamente con ingresos de mercado.

Empresa Mercantil "Sogepima":

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017
CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION SEC10

	Presupuesto 2017
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	823.944,81
Importe neto de cifra negocios	630.852,73
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	188.692,08
Subvenciones y transferencias corrientes	0,00
Ingresos financieros por intereses	4.400,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	824.394,81
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de personal	687.235,06
Otros gastos de explotación	130.983,61
Gastos financieros y asimilados	580,00
Impuesto de sociedades	0,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	5.146,14
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G (1)	0,00
Aplicación de Provisiones	450,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
Capacidad/Necesidad de financiación de las Entidades Locales (SEC)	-450,00

Empresa Mercantil "Emvialsa":

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017
CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION SEC10

	Presupuesto 2017
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	4.478.800,00
Importe neto de cifra negocios	2.405.207,00
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	1.818.593,00
Subvenciones y transferencias corrientes	120.000,00
Ingresos financieros por intereses	60.000,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	75.000,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	4.287.477,00
Aprovisionamientos	565.000,00
Gastos de personal	794.620,00
Otros gastos de explotación	589.650,00
Gastos financieros y asimilados	360.000,00
Impuesto de sociedades	75.000,00
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	20.000,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G (1)	1.498.207,00
Aplicación de Provisiones	385.000,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
Capacidad/Necesidad de financiación de las Entidades Locales (SEC)	191.323,00

D. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADA DEL AYUNTAMIENTO, PATRONATOS, SOCIEDADES MERCANTILES, CONSORCIO Y FUNDACIONES:

La evaluación realizada sobre la estabilidad presupuestaria a nivel consolidado del Ayuntamiento, Patronatos, Seromal, Emarsa, Consorcio y fundación, para el ejercicio 2017, determina la suficiente capacidad de financiación de la Corporación. Asimismo se cumple con la Estabilidad Presupuestaria en el sector de Administraciones Públicas no financiero de las sociedades Emvialsa y Sogepima.

Desde la fecha del 8 de enero la Dirección General de Coordinación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, comunica la inclusión del Consorcio Valdelacasa en el inventario de entidades dependientes del Ayuntamiento de Alcobendas de forma provisional, realizando la Intervención General del Ayuntamiento, desde ese momento, las actuaciones necesarias para dar cumplimiento de la normativa aplicable sobre la estabilidad presupuestaria, sin que hasta la fecha se nos haya aportado documentación alguna para anexarlo al informe.

2. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

PRIMERO. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el párrafo anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, será calculada por el Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.²

TERCERO. La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad. En virtud de la regla de gasto, el gasto computable de este Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio 2017, no podrá aumentar por encima del 2,10 %.

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento de la regla de gasto, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de la regla de gasto.

² La **Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), **no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, **por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.**

CUARTO. El cálculo del gasto computable del año n-1, se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponer de la liquidación se tomará una estimación de la misma. El gasto computable del año n, se obtendrá a partir de la información del Presupuesto inicial de dicho ejercicio.

QUINTO. Se entenderá por “gasto computable” los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10), excluidos los intereses de la deuda y los gastos financiados con fondos finalistas o afectados.

Se consideran “empleos no financieros”, los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto. Descartando los gastos relacionados con los intereses de la deuda (Capítulo III. Gastos Financieros, salvo los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales), obtendremos los “empleos no financieros (excepto intereses de la deuda)”.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

SEXTO. La evaluación del cumplimiento de la regla de gasto con motivo de la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2017, presenta los siguientes resultados

Regla de gasto en el presupuesto del Ayuntamiento:

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)	ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN 2016	PRESUPUESTO 2017
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	128.965.337,76	146.742.380,50
Intereses de la deuda	300.475,12	345.075,51
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	128.664.862,64	146.397.304,99
Enajenación.		-6.880.370,00
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.		
Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.		
Ejecución de Avaluos.		
Aportaciones de capital.		
Asunción y cancelación de deudas.		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		
Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.		
Adquisiciones con pago aplazado.		
Arrendamiento financiero.		
Préstamos fallidos.		
Grado de ejecución del Gasto		-7.202.747,41
Ajustes Consolidación presupuestaria	-31.341.805,82	-51.452.906,21
Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	-2.190.794,34	-3.926.245,17
Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	0,00	0,00
D) GASTO COMPUTABLE	95.132.262,48	76.935.036,20

Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00
Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)	0,00
E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = G^o computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación	76.935.036,20

Variación del gasto computable	-19,13%
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	2,10%

CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO b > a	20.195.003,79
CALCULO DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	
D) GASTO COMPUTABLE	76.935.036,20
Aumentos permanentes de recaudación	0,00
Reducciones permanentes de recaudación	0,00
Intereses de la deuda	345.075,51
Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	3.926.245,17
Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	0,00
Ajustes SEC 10	14.083.117,41
Margen de aumento hasta límite de la tasa de referencia	20.195.003,79
LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO	115.484.478,08

Regla de gasto en el presupuesto del Patronato sociocultural

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)	ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN 2016	PRESUPUESTO 2017
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	19.014.378,28	19.886.790,06
Intereses de la deuda	15.000,00	0,00
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	18.999.378,28	19.886.790,06
Enajenación.	-246.703,00	-207.348,50
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.		
Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.		
Ejecución de Avales.		
Aportaciones de capital.		
Asunción y cancelación de deudas.		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		
Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.		

Adquisiciones con pago aplazado.		
Arrendamiento financiero.		
Préstamos fallidos.		
Grado de ejecución del Gasto		-348.018,83
Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00	0,00
Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	0,00	-475.097,00
Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles		0,00
D) GASTO COMPUTABLE	18.752.675,28	18.856.325,74

Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)	
Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)	
E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = G^o computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación	18.856.325,74

Variación del gasto computable	0,55%
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	2,10%

CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO b > a	290.155,73
CALCULO DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	
D) GASTO COMPUTABLE	18.856.325,74
Aumentos permanentes de recaudación	0,00
Reducciones permanentes de recaudación	0,00
Intereses de la deuda	0,00
Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	475.097,00
Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	0,00
Ajustes SEC 10	555.367,33
Margen de aumento hasta límite de la tasa de referencia	290.155,73
LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO	20.176.945,79

Regla de gasto en el presupuesto del Patronato de Bienestar Social:

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)		ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN 2016	PRESUPUESTO 2017
=	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	13.583.006,81	15.625.682,41
(-)	Intereses de la deuda	6.000,00	0,00
=	B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	13.577.006,81	15.625.682,41
(-)	Enajenación.	-5.000,00	-5.000,00
(+/-)	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.		
(-)	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.		
(+)	Ejecución de Avales.		
(+)	Aportaciones de capital.		
(+)	Asunción y cancelación de deudas.		
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		
(+)	Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.		
(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-)	Arrendamiento financiero.		
(+)	Préstamos fallidos.		
(+/-)	Grado de ejecución del Gasto		-1.185.989,29
(-)	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00	0,00
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	0,00	-1.497.549,83
(-)	Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles		
=	D) GASTO COMPUTABLE	13.572.006,81	12.937.143,29
(-)	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		
(+)	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		
=	E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = Gº computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación		12.937.143,29

a	Variación del gasto computable	-4,68%
b	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	2,10%
CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO b > a		919.875,67
CALCULO DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO		
=	D) GASTO COMPUTABLE	12.937.143,29
(+)	Aumentos permanentes de recaudación	0,00
(-)	Reducciones permanentes de recaudación	0,00
(+)	Intereses de la deuda	0,00
(+)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	1.497.549,83
(+)	Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	0,00
(+/-)	Ajustes SEC 10	1.190.989,29
(+)	Margen de aumento hasta límite de la tasa de referencia	919.875,67
=	LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO	16.545.558,08

Regla de gasto en el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes:

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)		ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN 2016	PRESUPUESTO 2017
=	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	16.313.637,57	16.930.047,20
(-)	Intereses de la deuda	50.000,00	0,00
=	B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	16.263.637,57	16.930.047,20
(-)	Enajenación.	-124.183,18	-693.533,97
(+/-)	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.		
(-)	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.		
(+)	Ejecución de Aavales.		
(+)	Aportaciones de capital.		

(+)	Asunción y cancelación de deudas.		
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		
(+)	Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.		
(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-)	Arrendamiento financiero.		
(+)	Préstamos fallidos.		
(+/-)	Grado de ejecución del Gasto		-829.572,31
(-)	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00	0,00
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	0,00	
(-)	Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles		
=	D) GASTO COMPUTABLE	16.139.454,39	15.406.940,92

(-)	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		
(+)	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		
=	E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = Gº computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación		15.406.940,92

a	Variación del gasto computable	-4,54%
b	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	2,10%

	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO b > a	1.071.442,02
	CALCULO DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	
=	D) GASTO COMPUTABLE	15.406.940,92
(+)	Aumentos permanentes de recaudación	0,00
(-)	Reducciones permanentes de recaudación	0,00
(+)	Intereses de la deuda	0,00
(+)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	0,00
(+)	Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	0,00
(+/-)	Ajustes SEC 10	1.523.106,28
(+)	Margen de aumento hasta límite de la tasa de referencia	1.071.442,02
=	LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO	18.001.489,22

Regla de gasto en el presupuesto de la Sociedad Mercantil Seromal:

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN 2015	PRESUPUESTO 2017
Aprovisionamientos	1.987.151,42	1.977.072,24
Gastos de personal	12.585.797,63	12.574.811,19
Otros gastos de explotación	618.609,49	581.009,25
Impuesto de sociedades	253,65	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	245.096,01	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación , cuenta de P y G	0,00	267.875,06
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0,00	0
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Inejecución	0,00	0,00
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	15.436.908,20	15.400.767,74

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	0
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras		
Administraciones públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	
Estado	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	
Diputaciones	0,00	
Otras Administraciones Publicas	0,00	

Gasto computable del ejercicio	15.436.908,20	15.400.767,74
RATIO DE CRECIMIENTO		-0,23
Porcentaje crecimiento oficial	2,10	
Importe crecimiento oficial	324.175,07	
Tasa de referencia	15.761.083,27	
(+/-) Incremento/Disminución de recaudación por cambios normativos	0,00	
LIMITE DE LA REGLA DE GASTO	15.761.083,27	
MARGEN	360.315,53	

Regla de gasto en el presupuesto de la Sociedad Mercantil Emarsa:

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN 2015	PRESUPUESTO 2017
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gastos de personal	1.036.966,70	1.088.900,00
Otros gastos de explotación	169.684,75	234.050,00
Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	3.454,27	2.200,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación , cuenta de P y G	0,00	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Inejecución	0,00	0,00
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	1.210.105,72	1.325.150,00

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras		
Administraciones públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	
Estado	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	
Diputaciones	0,00	
Otras Administraciones Publicas	0,00	
Gasto computable del ejercicio	1.210.105,72	1.325.150,00
RATIO DE CRECIMIENTO		9,51
Porcentaje crecimiento oficial	2,10	
Importe crecimiento oficial	25.412,22	
Tasa de referencia	1.235.517,94	
(+/-) Incremento/Disminución de recaudación por cambios normativos	0,00	
LIMITE DE LA REGLA DE GASTO	1.235.517,94	
MARGEN	-89.632,06	

Regla de gasto en el presupuesto de la Fundación Ciudad de Alcobendas:

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN 2015	PRESUPUESTO 2017
Aprovisionamientos	207.744,24	256.851,06
Gastos de personal	84.482,11	88.168,72
Otros gastos de explotación	116.737,69	15.002,72
Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00

Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	387,50	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación , cuenta de P y G	0,00	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Inejecución	0,00	0,00
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	409.351,84	360.012,50

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras		
Administraciones públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	
Estado	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	
Diputaciones	0,00	
Otras Administraciones Publicas	0,00	
Gasto computable del ejercicio	409.351,84	360.012,50
RATIO DE CRECIMIENTO		-12,05
Porcentaje crecimiento oficial	2,10	
Importe crecimiento oficial	8.596,39	
Tasa de referencia	417.948,23	
(+/-) Incremento/Disminución de recaudación por cambios normativos	0,00	
LIMITE DE LA REGLA DE GASTO	417.948,23	
MARGEN	57.935,73	

Regla de gasto en el presupuesto del Consorcio Valdelacasa:

Liquidación 2015 provisional (por no haberse aprobado) y Presupuesto no aprobado.

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN 2015	PRESUPUESTO 2017
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gastos de personal	59.181,09	0,00
Otros gastos de explotación	114.373,27	0,00
Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación , cuenta de P y G	0,00	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Inejecución	0,00	
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	173.554,36	0,00

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras		
Administraciones públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	
Estado	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	
Diputaciones	0,00	
Otras Administraciones Publicas	0,00	
Gasto computable del ejercicio	173.554,36	0,00

RATIO DE CRECIMIENTO		-100,00
	2,10	
Importe crecimiento oficial	3.644,64	
Tasa de referencia	177.199,00	
(+/-) Incremento/Disminución de recaudación por cambios normativos	0,00	
LIMITE DE LA REGLA DE GASTO	177.199,00	
MARGEN	177.199,00	

Regla de gasto en el presupuesto de la Sociedad Mercantil Sogepima:

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN 2015	PRESUPUESTO 2017
Aprovisionamientos	1.184.485,68	819.544,81
Gastos de personal	632.332,35	687.235,06
Otros gastos de explotación	49.044,28	130.533,61
Impuesto de sociedades	1.217,13	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	240,54	450,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación , cuenta de P y G	0,00	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Inejecución		
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	1.867.319,98	1.637.763,48
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	

(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras		
Administraciones públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	
Estado	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	
Diputaciones	0,00	
Otras Administraciones Publicas	0,00	
Gasto computable del ejercicio	1.867.319,98	1.637.763,48
RATIO DE CRECIMIENTO		-12,29
Porcentaje crecimiento oficial	2,10	
Importe crecimiento oficial	39.213,72	
Tasa de referencia	1.906.533,70	
(+/-) Incremento/Disminución de recaudación por cambios normativos	0,00	
LIMITE DE LA REGLA DE GASTO	1.906.533,70	
MARGEN	268.770,22	

Regla de gasto en el presupuesto de la Sociedad Mercantil Envialsa

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN 2015	PRESUPUESTO 2016
Aprovisionamientos	2.514.801,48	2.670.207,00
Gastos de personal	780.338,51	794.620,00
Otros gastos de explotación	989.181,02	589.650,00
Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	386.046,23	0,00

Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación , cuenta de P y G	0,00	385.000,00
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	3.795,74
Inejecución	0,00	
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	4.670.367,24	4.443.272,74

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras		
Administraciones públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	
Estado	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	
Diputaciones	0,00	
Otras Administraciones Publicas	0,00	
Gasto computable del ejercicio	4.670.367,24	4.443.272,74
RATIO DE CRECIMIENTO		-4,86
Porcentaje crecimiento oficial	2,10	
Importe crecimiento oficial	98.077,71	
Tasa de referencia	4.768.444,95	
(+/-) Incremento/Disminución de recaudación por cambios normativos	0,00	
LIMITE DE LA REGLA DE GASTO	4.768.444,95	
MARGEN	325.172,21	

REGLA DE GASTO CONSOLIDADA DEL AYUNTAMIENTO, PATRONATOS, SOCIEDADES MERCANTILES, CONSORCIO Y FUNDACIÓN:

	1	2	3		4	5	6	7
--	---	---	---	--	---	---	---	---

ENTIDAD	GASTO COMPUTABLE LQUIDACION 2015	TASA DE REFERENCIA PIB	AUMENTOS	DISMINUCIONES	GASTOS INVERSIONES FINANCIERA/SOSTENIBLES	LIMITE REGLA DE GASTO	GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2017	MARGEN DE AUMENTO HASTA LÍMITE TASA DE REFERENCIA
AYUNTAMIENTO	95.132.262,48	2,10	0,00	0,00	0,00	115.484.478,08	76.137.831,94	20.992.208,05
PATRONATO SOCIOCULTURAL	18.752.675,28	2,10	0,00	0,00	0,00	20.176.945,79	18.856.325,74	290.155,73
PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL	13.572.006,81	2,10	0,00	0,00	0,00	16.545.558,08	12.937.143,29	919.875,67
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	16.139.454,39	2,10	0,00	0,00	0,00	18.001.489,22	15.406.940,92	1.071.442,02
SEROMAL	15.436.908,20	2,10	0,00	0,00	0,00	15.761.083,27	15.400.767,74	360.315,53
EMARSA	1.210.105,72	2,10	0,00	0,00	0,00	1.235.517,94	1.325.150,00	-89.632,06
FUNDACION CIUDAD DE ALCOBENDAS	409.351,84	2,10	0,00	0,00	0,00	417.948,23	360.012,50	57.935,73
CONSORCIO VALDELACASA	173.554,36	2,10	0,00	0,00	0,00	177.199,00	0,00	177.199,00
SUMA ADMÓN PÚBLICA	160.826.319,09		0,00	0,00	0,00	187.800.219,61	140.424.172,12	23.779.499,67
SOGEPIMA	1.867.319,98	2,10	0,00	0,00	0,00	1.906.533,70	1.637.763,48	268.770,22
EMVIALSA	4.670.367,24	2,10	0,00	0,00	0,00	4.768.444,95	4.443.272,74	325.172,21
SUMA SOCIEDADES DE MERCADO	6.537.687,22		0,00	0,00	0,00	6.674.978,65	6.081.036,22	593.942,43
TOTALES	167.364.006,31		0,00	0,00	0,00	194.475.198,26	146.505.208,34	24.373.442,10

3. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

El art. 13 LOEPSF, en relación con el art. 15, establece la obligación que tienen todas las Administraciones Públicas de no rebasar el límite de deuda pública expresado en un porcentaje en términos nominales sobre el Producto Interior Bruto nacional que se haya establecido mediante acuerdo del Consejo de Ministros para los tres ejercicios siguientes a su adopción. El último acuerdo del Consejo de Ministros en este sentido se produjo en fecha 2 de diciembre de 2016 en el 2,9%, 2,8% y 2,7% del PIB, respectivamente para los ejercicios 2017, 2018 y 2019. El artículo 15.7 LOEPSF dispone que aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública por las Cortes Generales, la elaboración de los proyectos de Presupuesto de las Administraciones Públicas habrán de acomodarse a dichos objetivos.

Dado que para la Administración Local el objetivo de deuda no se ha cuantificado en términos de ingresos no financieros, resulta de aplicación el art. 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que limita el capital vivo del Ente local a un máximo del 110% de los ingresos corrientes liquidados, una vez deducidos los ingresos afectados a operaciones de capital y los que tengan carácter extraordinario, conforme dispone la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011 (dotada de vigencia indefinida por la Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013). Aquella misma DA 14ª del Real Decreto-ley 20/2011, rebaja el límite del capital vivo (o nivel de endeudamiento) hasta el 75% de los ingresos corrientes liquidados para poder concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para la financiación de inversiones.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada.

Por otro lado, para el cálculo del límite de deuda hay que hacer una diferenciación de las distintas entidades que componen la Administración local (el conjunto de instituciones del Ayuntamiento de Alcobendas) en dos grupos: por un lado, el sector denominado “Administraciones Públicas” según lo dispuesto en el artículo 2.1 LOEPSF, que está integrado por el Ayuntamiento, los Patronatos Municipales, las Sociedades Mercantiles Emarsa y Seromal, la Fundación Ciudad de Alcobendas, así como en el Consorcio Valdelacasa; y por otro el resto de entes dependientes, denominado sector “Sociedades no financieras” conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la LOEPSF, en el que se sitúan las sociedades mercantiles Sogepima y Emvialsa. La DA 14ª del Real Decreto-ley 20/2011 antes aludida determina que estos límites deben verificarse respecto a las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas.

3.1.DEUDA DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: Ayuntamiento, Patronatos (PSC, PBS y PMD), EMARSA, SEROMAL, Fundación Ciudad de Alcobendas, Consorcio Valdelacasa (artículo 2.1 LOEPSF)

	En Circulación		Primas,					En circulación
--	----------------	--	---------	--	--	--	--	----------------

Identificación de la Deuda (deuda íntegramente a largo plazo, no existe deuda financiera a corto plazo)	al comienzo del ejercicio (PREVISION)	Reembolso			Amortizaciones por reembolso (PRESUPUESTO)	Amortizaciones por conversión	Total Data	al Final del Ejercicio (PREVISION)
		Emisiones (PRESUPUESTO)	Rectific. y Otros Motivos de Cargo	Total Cargo				
BANCO SABADELL (4.870.250,01, pte. de disponer)	4.870.250,01	0,00	0,00	4.870.250,01	0,00	0,00	0,00	4.870.250,01
B. S. C. H. (3.465.720,53)	433.215,00	0,00	0,00	433.215,02	433.215,00	0,00	433.215,00	0,00
BANKIA (Refinanciación 2016)	5.836.467,95	0,00	0,00	5.836.467,95	1.179.212,88	0,00	1.179.212,88	4.657.255,07
PRÉSTAMO Inv 2017 PREVISTO		5.326.853,96	0,00	5.326.853,96		0,00		5.326.853,96
SUMAS	11.139.932,98	5.326.853,96	0,00	16.466.786,94	1.612.427,88	0,00	1.612.427,88	9.527.505,08
IPPV (5.804.420,53)	2.334.575,25	0,00	0,00	2.334.575,25	504.921,71	0,00	504.921,71	1.829.653,54
IPPV (1.031.069,39)	259.410,77	0,00	0,00	259.410,77	60.186,37	0,00	60.186,37	199.224,40
SUMAS	2.593.986,02	0,00	0,00	2.593.986,02	565.108,08	0,00	565.108,08	2.028.877,94
IDAE EFIC ENERG 2016 (1.499.987,03, pte. de formalización y disposición)	1.499.987,03	0,00	0,00	1.499.987,03	0,00	0,00	0,00	1.499.987,03
SUMAS	1.499.987,03	0,00	0,00	1.499.987,03	0,00	0,00	0,00	1.499.987,03
SUMAS TOTALES	15.233.906,01	5.326.853,96	0,00	20.560.759,99	2.177.535,96	0,00	2.177.535,96	18.383.224,01

Por tanto, el volumen de deuda concertada al día de 01/01/2017 en el sector Administraciones Públicas asciende 15.233.906,01€; en el Estado de Ingresos del presupuesto del Ayuntamiento para 2017 está prevista la posibilidad de una nueva operación de crédito a largo plazo para financiar parcialmente las inversiones municipales por importe de 5.326.853,96€; y están previstas amortizaciones por importe de 2.177.535,96€; por lo que el volumen de deuda previsto para 31 de diciembre de 2017 ascendería a 18.383.224,01 €.

En cuanto a las nuevas operaciones, como ya se ha adelantado, en el Estado de Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento se recoge la previsión de de una operación de crédito a largo plazo para financiar las inversiones municipales por importe de 5.326.853,96 €. Mientras que en los Estados de gastos e ingresos para 2017 de los tres Patronatos municipales (PSC, PBS y PMD), EMARSA, SEROMAL, Fundación Ciudad de Alcobendas y Consorcio Valdelacasa, no se recogen operaciones de deuda, ni hay previsión de nuevas suscripciones en el transcurso del ejercicio.

3.2. DEUDA DEL SECTOR SOCIEDADES NO FINANCIERAS: sociedades mercantiles SOGEPIMA y EMVIALSA (artículo 2.2 de la LOEPSF)

La Sociedad Municipal SOGEPIMA no tiene operaciones de deuda a largo plazo, ni tampoco está prevista suscripción alguna durante el ejercicio de 2017.

La sociedad mercantil EMVIALSA (Empresa Municipal de la vivienda de Alcobendas) tiene suscritas las operaciones de crédito que a continuación se detalla:

Identificación de la Deuda	En Circulación al comienzo del ejercicio (PREVISION)	Emisiones (PRESUPUESTO)	Primas, Reembolso Rectific. y Otros Motivos de Cargo	Total Cargo	Amortizaciones por reembolso (PRESUPUESTO)	Amortizaciones por conversión	Total Data	En circulación al Final del Ejercicio (PREVISION)
BANCO SANTANDER Viviendas calle Miguel de Cervantes	4.857.762,86			4.857.762,86		271.519,61	271.519,61	4.586.243,25
CAJA CANTABRIA Viviendas en la Calle Carlos Mñoz Ruiz	4.758.117,74			4.758.117,74		267.602,85	267.602,85	4.490.514,89
LA CAIXA Viviendas parcela 2 A Pº. Chopera	5.100.000,00			5.100.000,00		381.606,88	381.606,88	4.718.393,12
TOTAL	14.715.880,60	0,00	0,00	14.715.880,60	0,00	1.120.000,00	1.120.000,00	13.595.880,60

3.3. PORCENTAJE DE DEUDA VIVAL O NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El volumen de deuda viva al finalizar el año 2017 del sector Administraciones Públicas (Ayuntamiento, Patronatos, EMARSA, SEROMAL, Fundación Ciudad de Alcobendas y Consorcio Valdelacasa), considerando todos los importes concertados .dipuestos y no dispuestos- de los préstamos actuales, incluyendo el importe de la operación prevista en el presupuesto de 2017 por la cantidad de 5.326.853,96€, y expresado en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes consolidados, deducidos los ingresos afectados y extraordinarios, sería el siguiente:

SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO actual a 01/01/2017	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO previsto a 31/12/2017
---	---	---

Deuda viva	15.233.906,01	18.383.224,01
Ingresos corrientes consolidados a considerar (última liquidación aprobada, ejercicio 2015)	143.639.826,77	143.639.826,77
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes:	10,605%	12,798%

Por lo que se informa que el nivel de deuda así calculado, tanto al inicio como al final del ejercicio 2017 estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y por debajo del 75% de los mismos ingresos corrientes, límite exigido en la DA 14ª del Real Decreto-ley 20/2011 para poder concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo destinadas a la financiación de inversiones.



Alcobendas, 10 de enero de 2017

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo. Beatriz Rodríguez Puebla

Informe de Intervención nº 5/2017 de Estabilidad Presupuestaria al Presupuesto General de 2017